

 Bolívar <i>primero</i>	SECRETARÍA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES	Página 1 de 5
	OBJETO: CONTRATACION DE DOTACION DESTINADA AL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION AL PERSONAL SINDICADO EN CENTROS PENITENCIARIOS DEL INPEC EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DE CONFORMIDAD CON LOS COMPONENTES Y LAS CONDICIONES TECNICAS DISPUESTAS EN EL ANEXO 1	APERTURA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
		SEPTIEMBRE DE 2023

RESOLUCIÓN No. 1138 DE 2023

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-SIAG-003-2023 (VERSION 2), CUYO OBJETO ES: CONTRATACION DE DOTACION DESTINADA AL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION AL PERSONAL SINDICADO EN CENTROS PENITENCIARIOS DEL INPEC EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DE CONFORMIDAD CON LOS COMPONENTES Y LAS CONDICIONES TECNICAS DISPUESTAS EN EL ANEXO 1

EI SECRETARIO DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto No. **381 de 2022**, expedido por el señor Gobernador de Bolívar.

CONSIDERANDO:

Que el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que el **SECRETARIO DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, atendiendo a las competencias y a las facultades delegadas por el señor Gobernador de Bolívar en Decreto No. 381 de 2022, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios y presupuesto a la maduración del proyecto y la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad de contratar la **DOTACION DESTINADA AL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION AL PERSONAL SINDICADO EN CENTROS PENITENCIARIOS DEL INPEC EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DE CONFORMIDAD CON LOS COMPONENTES Y LAS CONDICIONE STECNICAS DISPUESTAS EN EL ANEXO 1** a través de la modalidad de Selección Abreviada De Menor Cuantía **No. SA-SIAG-003-2023 (VERSION 2)**.

Que una vez agotada la fase anterior, el precitado funcionario determinó los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignaron en el estudio previo y que sirven de base para la adopción de los pliegos de condiciones. Así mismo, procedió a la elaboración del pliego de condiciones definitivo, y la emisión de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, dentro del proceso de Selección Abreviada De Menor cuantía No. **SA-SIAG-003-2023 (VERSION 2)**.

Que se ha verificado por parte de la Administración Departamental, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos en que incurre el contratista para la ejecución del contrato, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 344 de 2023, adjunto al expediente contractual y que hace parte integral del presente acto.

El literal d) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, dispone:

"2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(...)

 Bolívar <i>primero</i>	SECRETARÍA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES	Página 2 de 5
	OBJETO: CONTRATACION DE DOTACION DESTINADA AL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION AL PERSONAL SINDICADO EN CENTROS PENITENCIARIOS DEL INPEC EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DE CONFORMIDAD CON LOS COMPONENTES Y LAS CONDICIONES TECNICAS DISPUESTAS EN EL ANEXO 1	APERTURA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
		SEPTIEMBRE DE 2023

RESOLUCIÓN No. **1138** DE 2023

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-SIAG-003-2023 (VERSION 2), CUYO OBJETO ES: CONTRATACION DE DOTACION DESTINADA AL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION AL PERSONAL SINDICADO EN CENTROS PENITENCIARIOS DEL INPEC EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DE CONFORMIDAD CON LOS COMPONENTES Y LAS CONDICIONES TECNICAS DISPUESTAS EN EL ANEXO 1

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Que el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, estudios previos y estudios del sector para conocimiento de la ciudadanía.

Que durante el término en que estuvo publicado el proyecto de pliego de condiciones, se recibió una observación a través del portal del Secop II de la empresa GLOBALK COLOMBIA SAS la cual fue resuelta y publicada con los documentos definitivos del presente proceso.

El proceso de contratación no será limitado a mipymes de conformidad con lo estipulado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015; esto debido a que, antes de la expedición del presente acto administrativo no se recibieron solicitudes de Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, por lo cual no se cumple con el supuesto del numeral 2 de dicho artículo.

Que el presente acto de apertura del proceso de selección, el pliego de condiciones definitivo y sus anexos serán publicados en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que de acuerdo con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar la vigilancia y el control ciudadano al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la Ley y la Constitución Política les atribuye.

Que, en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa, este despacho mediante el presente acto, además de ordenar la apertura del proceso de selección y la conformación del comité evaluador de las propuestas, dictará otras disposiciones inherentes a este tipo de trámites.

Por todo lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-SIAG-003-2023 (VERSION 2)**, cuyo objeto es contratar la **CONTRATACION DE DOTACION DESTINADA AL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION AL PERSONAL SINDICADO EN CENTROS PENITENCIARIOS DEL INPEC EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DE CONFORMIDAD CON LOS COMPONENTES Y LAS CONDICIONES TECNICAS DISPUESTAS EN EL ANEXO 1**

PARÁGRAFO. Las especificaciones a las que deberá sujetarse el desarrollo del proceso y del contrato, se indicarán en los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar como pliego de condiciones definitivo del proceso, el contenido en el documento “Pliego de Condiciones” Selección Abreviada De Menor Cuantía No. **SA-SIAG-003-2023 (VERSION 2)**.

ARTICULO TERCERO: Adoptar el presupuesto del proceso Selección Abreviada De Menor Cuantía No. **SA-SIAG-003-2023 (VERSION 2)** en la suma de **CUATROCIENTOS MILLOONES DE PESOS (\$400.000.000)**

 Bolívar <i>primero</i>	SECRETARÍA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES	Página 3 de 5
	OBJETO: CONTRATACION DE DOTACION DESTINADA AL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION AL PERSONAL SINDICADO EN CENTROS PENITENCIARIOS DEL INPEC EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DE CONFORMIDAD CON LOS COMPONENTES Y LAS CONDICIONES TECNICAS DISPUESTAS EN EL ANEXO 1	APERTURA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
		SEPTIEMBRE DE 2023

1138

RESOLUCIÓN No _____ DE 2023

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-SIAG-003-2023 (VERSION 2), CUYO OBJETO ES: CONTRATACION DE DOTACION DESTINADA AL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION AL PERSONAL SINDICADO EN CENTROS PENITENCIARIOS DEL INPEC EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DE CONFORMIDAD CON LOS COMPONENTES Y LAS CONDICIONES TECNICAS DISPUESTAS EN EL ANEXO 1

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma de actividades establecido para el presente proceso de Selección Abreviada es el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	19 de septiembre de 2023	SECOP II
Publicación de los estudios y documentos previos	19 de septiembre de 2023	SECOP II
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	19 de septiembre de 2023	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	25 de septiembre de 2023	SECOP II
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	26 de septiembre de 2023	SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	26 de septiembre de 2023	
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	27 de septiembre de 2023	SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	27 de septiembre de 2023	
Manifestación de interés	28, 29 de septiembre de 2023 y 2 de octubre.	SECOP II
Presentación de Observaciones al Pliego de condiciones definitivo	03 de octubre de 2023	SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	04 de octubre de 2023	SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	05 de octubre de 2023	SECOP II
Fecha de cierre	06 de octubre de 2023	SECOP II
Publicación del informe	09 de octubre de 2023	
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	10, 11 y 12 de octubre de 2023	SECOP II
Resolución de adjudicación	13 de octubre de 2023	SECOP II
Firma del Contrato	13 de octubre 2023	SECOP II

*Las etapas y fechas indicadas en el cronograma proceso podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el del pliego de condiciones definitivo electrónico y sus anexos por decisión de la entidad, caso en el cual se informará oportunamente, mediante adenda que se publicará en el sistema electrónico de contratación pública (SECOP II).

ARTÍCULO QUINTO: Integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de selección abreviada con funcionarios y asesores según el área de conocimiento de estos, funciones y/o profesiones, así:

 Bolívar <i>primero</i>	SECRETARÍA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES	Página 4 de 5
	OBJETO: CONTRATACION DE DOTACION DESTINADA AL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION AL PERSONAL SINDICADO EN CENTROS PENITENCIARIOS DEL INPEC EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DE CONFORMIDAD CON LOS COMPONENTES Y LAS CONDICIONES TECNICAS DISPUESTAS EN EL ANEXO 1	APERTURA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
		SEPTIEMBRE DE 2023

RESOLUCIÓN No. **1138** DE 2023

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-SIAG-003-2023 (VERSION 2), CUYO OBJETO ES: CONTRATACION DE DOTACION DESTINADA AL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION AL PERSONAL SINDICADO EN CENTROS PENITENCIARIOS DEL INPEC EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DE CONFORMIDAD CON LOS COMPONENTES Y LAS CONDICIONES TECNICAS DISPUESTAS EN EL ANEXO 1

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:

Profesional especializado código 19 grado 02 de la secretaria Interior y Asuntos Gubernamentales-

COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO:

Un Asesor Financiero externo de la Gobernación de Bolívar -

La secretaria comunicará a través de oficio a las personas que harán parte del comité evaluador.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEXTO: Con la publicación de esta Resolución en el Portal Único de Contratación, entiéndase convocadas las veedurías ciudadanas para que, de conformidad a las normas vigentes, puedan hacerse partícipes del control social y ciudadano.

Dada en Turbaco, Bolívar, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del dos mil veintidós (2023)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



RAUL EDUARDO VARGAS VELEZ
SECRETARIO DEL INTERIOR Y DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
DELEGADO DECRETO 381 de 2022

M. JIMENEZ
Asesor jurídico extern